

## REGLAMENTO LINEAS DE ALTA TENSIÓN

### Modificaciones significativas:

#### ITC-LAT-03 "Instaladores y empresas instaladoras de líneas de alta tensión"

##### *Instalador de Alta Tensión.*

A las diferentes posibilidades definidas anteriormente como: Título Universitario y Título de Formación Profesional, se añade.

- Certificado de Profesionalidad
- Reconocimiento de la competencia profesional adquirida, esta situación se encuentra en desarrollo ahora mismo
- Reconocimiento de la cualificación de instalador en instalaciones de líneas de alta tensión por otro estado miembro de la Unión Europea
- **“Poseer una certificación otorgada por entidad acreditada para la certificación de personas por ENAC o cualquier otro Organismo Nacional de Acreditación”**

Para poder hacer realidad esta acreditación será necesario que se organice y desarrolle los procedimientos necesarios. Los conocimientos mínimos que debe de tener un instalador de líneas de alta tensión están definidos en el Anexo 2 de este reglamento Es algo parecido al antiguo examen de Industria pero ahora ante un organismo acreditado por ENAC.

##### *Anexo 1. Medios Humanos.*

Este punto define que se debe de contar con el personal necesario para realizar la actividad en condiciones de seguridad, con un mínimo de un **instalador de líneas de alta tensión de categoría igual o superior a la categoría de empresa instaladora, contratado en plantilla a jornada completa.**

En caso de personas jurídicas, la titularidad del instalador de líneas de Alta Tensión, la puede ejercer uno de los socios siempre que trabaje para la empresa a jornada completa. Si es persona física de alta en Régimen de Autónomos y el titular dispone de la habilitación correspondiente.